



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de julio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.120**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministros para la adquisición de tarimas y trus**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro para la adquisición de tarimas y trus, a la empresa REPRODUCCIONES OCAÑA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 15.659,00 €, que se incrementa en 2.818,62 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS **(18.477,62 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 606 92005 62500 denominada ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, MOBILIARIO Y MICROINFORMÁTICA, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **seis de julio de dos mil diez**.



Vº Bº  
EL ALCALDE